

Relación de Premios de Investigación
 Fuerza hidráulica 2

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
 Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 3 de Enero de 1959

Núm. 2

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito.

Excma. Diputación Provincial de León

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 28 de Noviembre de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 10 de Diciembre de 1958), se autoriza la ejecución por concierto directo de las obras que a continuación se relacionan, pertenecientes al Plan de Obras y Servicios de 1958, financiadas en parte con fondos del Estado o de Organismos paraestatales:

RELACIÓN DE OBRAS

DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PUEBLO	AYUNTAMIENTO	Presupuesto contrata Pesetas
Canal de La Visitación.....	—	Valdepolo.....	4.072.522,32
Canal de Villaornate.....	—	Castrofuerte y Villaornate... .	4.127.255,20
Canal de Riaño.....	—	Riaño.....	1.476.061,72
Canal de Villapadierna.....	—	Cubillas de Rueda.....	2.750.000,00
Canal de «Los Payuelos».....	—	Santas Martas y Mansilla Mayor	100.000,00
Canal de La Losilla.....	—	Vegaquemada.....	1.882.048,90
Canal de Cofiñal.....	—	Puebla de Lillo.....	300.000,00
Canal para riego.....	Nogarejas.....	Castrocontrigo.	650.000,00
Mejora y ampliación de la zona regable.....	Villaverde de Arcayos.....	Villaverde de Arcayos.	350.000,00
Abastecimiento de aguas.....	Carrocera y Santiago de las Villas.....	Carrocera.....	386.545,90
Idem.....	Santa Cruz del Sil.....	Páramo del Sil.	240.396,91
Idem.....	Sorbeda.....	Páramo del Sil.....	150.000,00
Idem.....	Vega de Espinareda.....	Vega de Espinareda.....	970.853,69
Idem.....	Busdongo.....	Rodiezmo	350.000,00
Idem.....	Truchas.....	Truchas.....	333.442,48
Idem.....	Iruela.....	Truchas.....	243.269,54
Idem.....	Villafranca del Bierzo...	Villafranca del Bierzo.....	600.000,00
Idem.....	Puente de Domingo Flórez...	Puente de Domingo Flórez...	320.136,83
Idem.....	San Román de la Vega.....	San Justo de la Vega.....	500.000,00
Idem.....	Velilla de la Reina.....	Cimanes del Tejar	500.000,00
Idem.....	Villaverde de Arcayos.....	Villaverde de Arcayos.	503.998,03
Ampliación saneamiento.....	Riaño.....	Riaño.....	247.000,00
Idem.....	San Justo de la Vega.....	San Justo de la Vega.....	750.000,00

Se hace saber al público en general, y de forma especial a los contratistas de obras, que muy en breve se irán anunciando aquellas obras que, contando con sus respectivos proyectos y expedientes completamente ultimados, serán objeto de adjudicación mediante concierto directo, a fin de procurar para las mismas diversas ofertas de acuerdo con el artículo 14, párrafo tres, del Decreto de 13 de Febrero de 1958.

Los documentos relativos a dichas obras podrán examinarse, durante un plazo de ocho días siguientes al del anuncio respectivo, en el Negociado de Cooperación Provincial de la Excma. Diputación, sito en el Pabellón de la calle de Fajeros, todos los días hábiles, de cuatro y media a siete y media de la tarde.

León, 30 de Diciembre de 1958.—El Gobernador Civil-Presidente, *Antonio Alvarez-Rementeria.*

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1958

TRIMESTRE 3°

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Repoblación Forestal.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas	2.456,58	301,34	2.757,92
3.º	Subvenciones y donativos	—	—	—
13.º	Crédito provincial	561,63	20.000,00	20.561,63
17.º	Reintegros	27.285,20	—	27.285,20
19.º	Resultas	572.674,63	—	572.674,63
	TOTALES.	602.978,04	20.301,34	623.279,38
	GASTOS			
1.º	Obligaciones generales	—	—	—
6.º	Personal y material	4.974,20	20.000,00	24.974,20
13.º	Montes y Pesca	578.381,41	17.194,10	595.575,51
	TOTALES.	583.355,61	37.194,10	620.549,71

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . .	19.622,43
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	20.301,34
CARGO	39.923,77
DATA por gastos verificados en el mismo	37.194,10
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	2.729,67

León, 11 de Octubre de 1958.—El Depositario, L. Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 18 de Noviembre de 1958.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 28 de Noviembre de 1958

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, José Eguiagaray.—El Secretario, Florentino Diez. 5392

Diputación Provincial de León

Administración del «Boletín Oficial»
de la provincia

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de esta provincia, la obligación que tienen de abonar su suscripción por adelantado, debiendo remitir, por lo tanto, en los primeros días de Enero próximo el importe de la correspondiente al año 1959, pues de no hacerlo así, se les dará de baja en la primera quincena del referido mes.

Juntas administrativas y Juzgados, 94,50 pesetas.

Particulares, 120,75 pesetas.

Ayuntamientos, 173,25 pesetas.

León, 17 de Diciembre de 1958.—El Presidente, José Eguilagaray.

Distrito Minero de León

PERMISOS DE INVESTIGACIÓN

ANUNCIO

Con fecha 10 de Diciembre actual, el Ministerio de Industria ha otorgado los siguientes permisos de investigación: «Carmina», número 11.948, de 100 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Cabrillanes, siendo concesionario D. Juan Castañón de la Peña, vecino de Villablino, cuyo representante en León es D. Benito Primeró Martínez, con domicilio en la calle de Juan de Badajoz número 11; «Raquel 2.ª» número 12.152, de 27 pertenencias de mineral de caolín, sito en el Ayuntamiento de Boñar, siendo concesionario D. Angel de la Puente del Río, vecino de Voznuevo, cuyo representante en León es don Justiniano García Martínez, con domicilio en la calle del General Sanjurjo número 3; «Dorita» número 12.192, de 14 pertenencias de mineral de cobre, sito en el Ayuntamiento de Boñar, siendo concesionario D. Angel de la Puente del Río, vecino de Voznuevo, cuyo representante en León es don Justiniano García Martínez, con domicilio en la calle del General Sanjurjo número 3; «Bergidun» número 12.206, de 200 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Corullón, siendo concesionario D. Ramón Gasset y Neira, vecino de Madrid, cuyo representante en León

es la Gestoría Silvano, domiciliada en la Plaza de Calvo Sotelo número 8; «Bacabal» número 12.221, de 10 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Molinaseca, siendo concesionario D. Arturo Mansilla Vázquez, vecino de Castropodame, cuyo representante en León es la Gestoría Reyero, domiciliada en la calle del Cid, número 5; «San José 1.ª» número 12.226, de 42 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Molinaseca, siendo concesionario D. Ricardo de la Riva del Brio, vecino de Valladolid, cuyo representante en León es D. Blas Alvarez Caballero, con domicilio en la calle de Ordoño II número 12; «San José 2.ª» número 12.227, de 369 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Molinaseca, siendo concesionario D. Ricardo de la Riva del Brio, vecino de Valladolid, cuyo representante en León es D. Blas Alvarez Caballero, con domicilio en la calle de Ordoño II número 12; «Cuquita» número 12.233, de 346 pertenencias de mineral de hierro, sito en los Ayuntamientos de Balboa y Vega de Valcarce, siendo concesionario D. Darío Manuel Torre Castedo, vecino de Vega de Valcarce, cuyo representante en León es D. Carlos Rojas Gutiérrez, con domicilio en la calle de Ordoño II número 9; «Radar II», número 12.278 de 86 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, siendo concesionario D. Manuel Lorenzo Ponce, vecino de Grajal de Campos, cuyo representante en León es D. Bernardino Escanciano Prieto, con domicilio en la calle de Ramón y Cajal número 5; «Coto Blanco» número 12.293, de 384 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Villamanín, «Coto Blanco» (Fracción 2.ª) número 12.293 (bis), de 28 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Villamanín y «Coto Blanco» (Fracción 3.ª) número 12.293 (ter), de 354 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Villamanín, siendo concesionario de las tres fracciones D. Trinitario González Fernández, vecino de Ponferrada, cuyo representante en León es doña Consuelo González, con domicilio en la Plaza de Don Gutierre, número 1; «Pantometa» número 12.304, de 33 pertenencias de mineral de hierro, sito en los Ayuntamientos de Cármenes y Vegacervera, siendo concesionario D. Manuel Pablos Pérez, con domicilio en León, en la Glorieta de Guzmán número 1; «2.ª Ampliación a Vivaldi» número 12.311, de 194 pertenencias de mineral de hierro, sito en los Ayuntamientos de Congosto, Castropodame y Molinaseca, siendo concesionario D. César-Manuel Garnelo Luna, vecino de Ponferrada, cuyo representante en

León es D. José Morán Menéndez, con domicilio en la calle del Fuero, número 7; «Josefina» número 12.313, de 77 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Pola de Gordón, siendo concesionario D. Nicolás González García, con domicilio en León, en el Paseo de la Lealtad número 27; «Coto Rey» número 12.315, de 172 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Rabanal del Camino, siendo concesionario D. Trinitario González Fernández, vecino de Ponferrada, cuyo representante en León es D. Consuelo González, con domicilio en la Plaza de D. Gutierre, número 1; «Felmin» número 12.318, de 28 pertenencias de mineral de hierro, sito en los Ayuntamientos de Cármenes y Vegacervera, «Felmin» (Fracción 2.ª) (número 12.318 (bis), de 28 pertenencias de mineral de hierro, sito en los Ayuntamientos de Cármenes y Vegacervera, siendo concesionario de las dos fracciones don Manuel Pablos Pérez, con domicilio en León, en la Glorieta de Guzmán número 1; «La Desconocida» número 12.320, de 660 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Cármenes, siendo concesionario D. Manuel Iglesias de la Torre, vecino de Oviedo, cuyo representante en León es la Gestoría Merino, domiciliada en la calle del Padre Isla número 2; «Anapurna» número 12.356 de 243 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Villaobispo y «Anapurna» (Fracción 2.ª) número 12.356 (bis), sito en el Ayuntamiento de Villaobispo, siendo concesionario de las dos fracciones D. Isaías Aliste Lorenzo, vecino de Vega de Valcarce, cuyo representante en León, es don José Morán Menéndez, con domicilio en la calle del Fuero, número 7.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 19 de Diciembre de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. Sobrino. 5613

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Permisos de Conducción de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Noviembre de 1958.

3.ª Vitalino Robles Robles, de San Vicente del Condado.

3.ª Angel Sastre del Río, de Boñar.

1.ª Eduardo Fernández Fernández, de Villaseca.

3.ª José de Celis García, de Villakilambre.

3.^a Alejandro Muñoz Orejas, de Boñar.
 2.^a José Luis Eduardo Postigo Alvarez, de La Robla.
 3.^a Secundino Fernández Canal, de Escaro.
 3.^a Constancio Martín León, de León.
 3.^a Elías Montiel Martínez, de Olleros de Sabero.
 3.^a Canuto Parrado Matilla, de Villastrigo del Páramo.
 3.^a Miguel Quintanilla Magaz, de León.
 3.^a Cesáreo Blanco Aller, de Vilecha.
 2.^a Fernando Antonio Blas Rodríguez Torre, de Ponferrada.
 1.^a José Vázquez Alonso, de Ponferrada.
 1.^a José Rodríguez García, de Villamartín de la Abadía.
 2.^a Felipe Rodríguez Santos, de León.
 3.^a Salvador Pérez Alvarez, de San Clemente-Oviedo.
 3.^a Ricardo Pérez Prieto, de León.
 3.^a Francisco Pérez Prieto, de León.
 3.^a Miguel Páez Fernández, de Almazcara.
 1.^a Alfredo Moldes Barrio, de Augo-Orense.
 3.^a Manuel González Gutiérrez, de Llanos de Alba.
 3.^a José García Gutiérrez, de Ciáño Oviedo.
 1.^a José García Blanco, de San Juan de Valdezas.
 3.^a Marcelino Escanciano Diez, de Tejerina.
 3.^a Ramón Egido Andújar, de Tuouman-R. Argentina.
 3.^a Bonifacio Digón Villar, de Villafraña de Panadés.
 1.^a Adelino Cuellas Alvarez, de Posada del Río.
 3.^a Ramón Corral García, de Santibáñez de Rueda.
 3.^a José-Manuel Ciozar Montoto, de Irún-Guipúzcoa.
 3.^a Alfredo Alvarez Fernández, Villarino del Sil.
 2.^a Perfecto Alvarez Rodríguez, de La Cueta.
 1.^a Antonio Agra Morán, de Torre del Bierzo.
 3.^a José Morán Fernández, de Mieres-Turón-Oviedo.
 3.^a Manuel Mediavilla Bercianos, de Isoba.
 1.^a Manuel Miguel Lamelas Viloría, de Torre del Bierzo.
 1.^a Ángel Fernández Fernández, de Torre del Bierzo.
 3.^a José Castillo Palomino, de Almodóbar.
 3.^a Elías-Daniel Carreño Rodríguez, de Villamañán.
 3.^a Gregorio Alonso Llamazares, de Veneros.
 3.^a José Alonso Orallo, de Páramo del Sil.
 1.^a Luciano Alonso Isla, de Santa Cruz dei Bollo-Orense.

3.^a Carlos Ares Sánchez, de Villadepalos.
 3.^a Benjamín Fernández Sorribas, de Villamartín.
 3.^a Gonzalo Manuel Ferrero García, de Friera.
 3.^a Valentín Fresco Rodríguez, de Borrenes.
 3.^a Joaquín López Macías, de Torral de Merayo.
 3.^a César Omar Yebra, de Sorribas.
 3.^a Manuel Orallo Galán, de Posada del Río.
 3.^a Ismael Ramón Martínez, de Villar del Otero.
 3.^a Longinos Zarauza Calleja, de San Esteban de Valdueza.
 3.^a Daniel Diez Fernández, de Matueca.
 3.^a Claudio García Fidalgo, de Cembranos.
 3.^a Honorato Andrés Durán, de La Aldea de Puente.
 3.^a Conrado de Prado de la Varga, de Cebanico.
 3.^a Federico Sacristán García, de León.
 2.^a Pedro de la Torre Fernández, de Valdefresno.
 3.^a Amable de Dios Martínez, de Vega de Viejos.
 3.^a Mateo Castro Villinas, de Villaseca.
 2.^a Manuel García Arias, de Villar de Santiago.
 3.^a José Luis López Diez, de León.
 3.^a Fernando Fernández Tosar, de Guillén-Oviedo.
 3.^a Eduardo Riesco Rivas, de Villaseca.
 3.^a Rogelio Campomanes Prada, de Noceda de Gordón.
 3.^a Paulino Rodríguez García, de Olleros de Sabero.
 3.^a Benjamín Diez Alonso, de Villasilimpliz.
 3.^a José López Rodríguez, de Caballes de Abajo.
 3.^a Teodoro González Robles, de Baberino.
 3.^a Elicio Rodríguez Casado, de Santa Cristina de Valmadrigal.
 3.^a Tomás Rodríguez Casado, de Santa Cristina de Valmadrigal.
 3.^a Eduardo-Primitivo Alvarez Alvarez, de Sosas.
 3.^a Miguel-Angel Alonso Alvarez, de León.
 3.^a Buenaventura Casado Blanco, de Morales del Rey-Zamora.
 2.^a Aurora Encarnación Blanco Flecha, de León.
 3.^a José Luis Alvarez Vacas, de Ponferrada.
 3.^a José-Antonio Durán Gutiérrez, de San Andrés de Montejos.
 3.^a Francisco Enriquez Alonso, de Suera-Sobrado.
 2.^a Antonio Fernández García, de Otero.
 2.^a Luis Fernández Fuentes, de Ambasmestas.
 2.^a Eloy García García, de Priemout.

3.^a Ubaldino González Amigo, de Carracedelo.
 2.^a Dictino Gutiérrez Marqués, de Cabañas Raras.
 2.^a Patricio Losada Cañal, de Vega de Yeras.
 3.^a Sabino Rielo Valcarce, de Pol-Lugo.
 1.^a Antonio Soto Morán, de San Lorenzo.
 2.^a Marcelino Alvarez Martínez, de León.
 3.^a Ángel Rodríguez Montiel, de Villamañán.
 3.^a José-Antonio López Revilla, de Revilla de Collanzo Palencia.
 1.^a Manuel Blanco Amigo, de Villager.
 3.^a Esteban-Jesús Centeno Vega, de Trobajo del Camino.
 3.^a Cipriano Pérez Martínez, de Ferral del Bernesga.
 1.^a Antonio Santos Santos, de Huergas de Garaballes.
 1.^a Isidoro Rodríguez Pariente, de León.
 1.^a Rosen lo Francisco Sevilla Torral, de Huerga de Garaballes.
 1.^a Vitalino Gutiérrez Diez, de Toriosequino de Torío.
 1.^a José-Luis Bertolana Villette, de Bilbao-Vizcaya.
 1.^a Manuel Carballas Fernández, de Sta. Comba de Bande-Orense.
 2.^a Eduardo Parladorio Iglesias, de Corallón.
 1.^a Carlos Hernández Suárez, de Gijón.
 1.^a Alejandro Delgado Flórez, de Villaquilambre.
 1.^a César Pérez López, de Toreno.
 3.^a Jerónimo Rodríguez Cueto, de León.
 3.^a Trinidad García Diez, de Robles.
 3.^a Marcelino García Diez, de Matallana de Torío.
 3.^a Gumersindo Rodríguez Fuentes, de Veneros.
 3.^a Eloy Aller Méndez, de Villarrodrigo.
 3.^a César Fernández Valparís, de Sahechores de Rueda.
 2.^a Ángel Puente de la Puente, de Ponferrada.
 3.^a Antonio Valbuena Fernández, de Villayandre.
 1.^a Arsenio Enrique Peral, de Arganza.
 3.^a Manuel Pérez Fernández, de Ferral del Bernesga.
 3.^a Mario José de Prado Ponce, de Valencia del Cid.
 2.^a Felipe Villanueva Domínguez, de Villanueva del Carnero.
 3.^a Alejandro de la Hoz San Martín, de Olleros de Alleros de Alba.
 2.^a Guillermo Alvarez Viloría, de Torre del Bierzo.
 3.^a David Fernández Fernández, de Miñera de Luna.
 3.^a Tomás-Teógenes Alonso Alonso, de Arcahueja.
 2.^a Eulogio Gallego Martínez, de Villoria de Orbigo.

3.^a Rodolfo Ares Gago, de Villadepalos.

3.^a José Fernández Rodríguez, de Cañizo de Gudiña-Orense.

3.^a Ismael Alonso Camino, de Manzaneda de Torio.

3.^a Nicolás García González, de Cascantes.

3.^a Tomás Antonio de la Mano Oblanca, de Villabalter.

1.^a Sinfiriano-Matías Suárez Morán, de La Valcueva.

1.^a Inocencio Cañón Gutiérrez, de Villafalé.

3.^a Pedro Domínguez Fernández, de Castrocontrigo.

3.^a Eusebio Martínez Álvarez, de San Claudio Oviedo.

1.^a Florencio Sevilla Cabello, de Oteruelo de la Vega.

2.^a José Alija Carbajo, de Benavides de Orbigo.

3.^a Jesús Fernández Bergantinos, de Piedrafitá.

1.^a Olegario Santos Benavides, de Villanueva de Jamuz.

1.^a Ulpiano Frontaura Alonso, de Manzaneda.

3.^a Jeremías Prito Prieto, de Golpejar.

3.^a José-Manuel Aparicio Argüelles, de Sama de Langreo Oviedo.

3.^a Manuel Bodelón Rodríguez, de Camponaraya.

3.^a Cristóbal Buitrón Álvarez, de Valdelaloba.

2.^a Gregorio Celada González, de Armunia.

1.^a Hermógenes de la Puente Delgado, de Barrio Cascallana.

3.^a Belarmino Domínguez Rodríguez, de Audanzas.

3.^a Daniel Fernández Carracedo, de La Rúa.

2.^a Fernando Fernández Cuervo, de León.

3.^a José Fernández Varela, de Ruitelán.

3.^a Alfredo Figal Blanco, de León.

3.^a Benigno-Leonardo Aniceto González Juan, de León.

3.^a Serafín López Teijón, de Villafranca del Bierzo.

2.^a Esponceda Páramos Riol, de Celdas de Tuy Pontevedra.

3.^a Eugenio Pérez Neira, de Sobrado.

1.^a Manuel Pradedá López, de Mato San Salvador-Lugo.

3.^a Ireño Ordás Aláiz, de Villalbañe de la Sobarriba.

3.^a Félix Rodríguez Ugidos, de Pozuelo del Páramo.

2.^a Julio Riera Berrocal, de Vega-deo Oviedo.

3.^a José Rodríguez Alonso, de Vila-Orense.

3.^a Daniel Sarmiento Ordás, de Fontecha.

2.^a Angel Villanueva Álvarez, de Carracedo del Monasterio.

2.^a Pablo Zapico Panizo, de Oviedo.

1.^a Emilio Fernández Casanovas, de Puebla de Brollón-Lugo.

1.^a Enrique Delgado Prieto, de Villamol.

2.^a Prudencio Villafañe González, de Lérica.

3.^a Evaristo Feijoo Martínez, de Santiago de Compostela-La Coruña.

1.^a Alfonso-Manuel Méndez Ibarra, de Verdiago.

1.^a Agustín Álvarez Díaz, de Cabelos.

2.^a Mariano Domínguez Padrol, de Reus-Tarragona.

2.^a José-Antonio Fernández Salazar, de León.

3.^a Marcelino Rojo González, de Santa Lucía de Gordón.

2.^a Vitalino Fernández del Río, de Villamor.

3.^a Mario Félix de Vega, de Villaverde de los Cestos.

2.^a Manuel Angel Rodríguez Fernández, de La Habana-Cuba.

3.^a Francisco García Díez, de León.

1.^a Eugenio Fernández Matanza, de Ponferrada.

2.^a Antonio Fernández Mauriz, de Villafranca del Bierzo.

3.^a Juan Pérez Muñoz, de Ontur-Albacete.

1.^a Fernando Sarmiento Ramos, de Antoñanes del Páramo.

1.^a Luis Cuesta García, de Cogorderos.

3.^a Rafael Ferrero Castellano, de San Pedro Bercianos.

2.^a Santiago Vidal Luján, de León.

1.^a Angel Voces Bello, de Carucedo.

3.^a Heráclides de la Puente Puente, de Villafeliz.

2.^a Domingo Páramos Riol, de Celdas.

3.^a Manuel Álvarez, de Santa Cruz del Sil.

3.^a Ricardo Escolar Alonso, de Quintana del Castillo.

3.^a Francisco Benavides Lago, de Villafranca del Bierzo.

3.^a Manuel Folgueral Rodríguez, de Camponaraya.

3.^a Miguel González Marey, de León.

2.^a Víctor Lorenzo Álvarez, de Salas de la Ribera.

3.^a Juan Martínez Marcos, de Palazuelo de Orbigo.

3.^a David Ovalle Vega, de Magaz de Arriba.

3.^a Marcelino Pérez Esteban, de San Juan de Torres.

3.^a Herminio Pérez Esteban, de San Juan de Torres.

3.^a Sabino Pérez Espina, de Mieres-Oviedo.

3.^a Benito de la Fuente López, de Villafeliz de la S.

3.^a Emilio Rodríguez Novoa, de Sacardebois-Orense.

3.^a Arturo Sarmiento Castellanos, de Mézara.

2.^a Pedro Galán Martínez, de Monteagudo.

3.^a Julián Gutiérrez Villanueva, de León.

3.^a Enrique Natal Castrillo, de Bercianos del Páramo.

3.^a Vicente Domínguez Iglesias, de Zamora.

3.^a Pedro Ovalle Vega, de Magaz de Arriba.

3.^a Pedro Pacios Fierro, de Borenes.

3.^a Manuel Casanova Martínez, de Monforte.

1.^a Antolín Tascón González, de Vegacervera.

3.^a Julio Marcos Fernández, de León.

3.^a Félix Fidalgo Omaña, de Cembranos.

3.^a Miguel Casado Cachón, de Santa María de la Isla.

3.^a Eduardo Fraite Monje, de Alar del Rey-Palencia.

3.^a José García Díez, de Alcedo.

3.^a Modesto San Martín Calvo, de Bustillo de la Vega.

3.^a Rogelio Guerra Redondo, de Benavides.

1.^a Antoliano Marino Cordero, de Alja de los Melones.

3.^a Jesús María Pérez Aejo, de Güernica Vizcaya.

3.^a Francisco Aparicio Rubio, de Alja de los Melones.

3.^a Eugenio Francisco González Zapatero, de Requejo de la Vega.

León, 12 de Diciembre de 1958.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible). 5460

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Niceto, D.^a María, D. Román y D.^a Humildad García Álvarez, mayores de edad y vecinos de Abelgas, Ayuntamiento de Láncara de Luna, provincia de León, solicitan del Ilustrísimo Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la inscripción en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas de la Cuenca de uro que utilizan con las aguas derivadas de las Fuentes públicas «Las Canales» y «Las Bartolas», afluentes del río Abelgas que a su vez lo es del Luna, en término municipal de Láncara de Luna con destino a fuerza motriz para accionamiento de un Molino harinero, cuyas características son las siguientes:

Provincia: León.

Nombre del usuario: D. Niceto, doña María, D. Román y D.^a Humildad García Álvarez.

Corriente de donde se deriva el agua: Dos fuentes públicas denominadas, una: «Las Canales» y la otra «Las Bartolas» afluentes del río Abelgas que a su vez lo es del Luna.

Término municipal en donde radica la toma: Láncara de Luna.

Volumen de agua utilizado: Litros por segundo.

Salto utilizado: M^{os} 2,80.

Objeto del aprovechamiento: Fuerza motriz para accionamiento de un Molino harinero.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante Acta de Notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 3.º; a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones; haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no estén reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 19 de Diciembre de 1958.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.

5649 Núm. 1606.—175,90 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

Don Alberto Alonso Alvarez, vecino de Matarrosa del Sil, Ayuntamiento de Toreno, en nombre propio y de su hermano D. Ramiro, como herederos de su padre D. Feliciano Alonso Alvarez solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por R. D. de 12 de Abril de 1901, del que vienen disfrutando en el río Sil, en el sitio llamado «Los Leirones», en términos de su vecindad, con destino al accionamiento de un molino harinero y de piensos, de dos pares de piedras.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Toreno, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, n.º 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 20 de Diciembre de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.

5634 Núm. 1.—81,40 ptas.

ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta fecha y como resulta-

do del expediente incoado al efecto, fué otorgada por estos Servicios Hidráulicos a don Eloy Alonso González, la autorización que tenia solicitada para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas que discurren por la margen izquierda de la explanación del ferrocarril de Palencia a La Coruña, inmediatamente aguas abajo del pontón que existe entre las inmediaciones del kilómetro 253 500 del citado ferrocarril, en el paraje llamado «La Placa», en términos del Ayuntamiento de Ponferrada (León).

Oviedo, 6 de Diciembre de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti. 5388 Núm. 2.—65,65 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordada por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión del día 23 del actual, la recepción definitiva de las obras de construcción de un edificio municipal en los números 14, 15 y 16 de la Plaza Mayor, y, como consecuencia, la devolución al contratista adjudicatario de dicha obra, Empresa «García Jimeno e Hijos, S. A.», de la fianza constituida, se hace público, para conocimiento general, que durante el plazo de quince días hábiles, podrán ser presentadas en la oficina de Secretaría, por aquellos que se creyeran con algún derecho exigible por razón del contrato garantizado, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 29 de Diciembre de 1958.—El Alcalde, José M. Llamazares.

5692 Núm. 3.—63,00 ptas.

Información pública.—La Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de Abril del año en curso, adoptó acuerdo aprobando el proyecto de alineación de la calle de La Loma, que comprende la expropiación parcial de la casa número 14 de la misma, con aplicación de contribuciones especiales, el cual ha sido redactado por el Sr. Arquitecto municipal.

Dando al expediente la tramitación reglamentaria, durante un plazo de quince días hábiles, queda abierta una información pública para que cualquier persona aporte, por escrito, las reclamaciones que considere pertinentes en orden a la ejecución del proyecto aprobado, cuyo expediente queda de manifiesto, durante dicho plazo y en horas hábiles de oficina, en la Secretaría municipal.

León, a 22 de Diciembre de 1958.—El Alcalde, José M. Llamazares. 5692

Ayuntamiento de Ponferrada

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, y con autorización de la Junta Calificadora de Distinguidos Civiles, se convoca concurso oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Guardias Municipales, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Para tomar parte en el concurso oposición que se convoca al efecto, será condición indispensable reunir las condiciones de capacidad determinadas por el art. 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local; no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del mismo, tener edad comprendida entre los veintiuno y cuarenta y cinco años; talla mínima de 1,680 metros, y perímetro torácico proporcionado.

Las plazas están dotadas con el sueldo anual de diez mil cuatrocientas ptas., y emolumentos reglamentarios.

Segunda.—Las solicitudes serán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, debiendo ser presentadas en la Secretaría del mismo, durante las horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En virtud de lo dispuesto en el número dos del artículo 6 del Decreto de 10 de Mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, no se exige a los aspirantes la presentación previa de documentos, siendo suficiente, para ser admitidos, que manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de aquéllas, y aportando, si fueran propuestos, en el plazo de treinta días, los siguientes documentos:

1) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente, debidamente legalizada si éste radicase fuera de la demarcación de la Audiencia Territorial de Valladolid.

2) Justificante de no hallarse incurso en las incapacidades del artículo 36 del Reglamento.

3) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía del Ayuntamiento de la residencia del solicitante, y otra de F. E. T. y de las J. N. - S.

4) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central.

5) Certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedad ni

defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Tercera.—El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará constituido del siguiente modo: Presidente, el Sr. Alcalde, o Teniente en quien delegue; Vocales: un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del Profesorado, el Jefe de la Policía Municipal, actuando de Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Cuarta.—Los aspirantes deberán someterse a examen de aptitud consistente en dos ejercicios, ambos eliminatorios: el primero, de lectura y escritura al dictado, y resolver por escrito operaciones aritméticas, y otro oral, demostrativo de poseer capacidad profesional adecuada al cargo, mediante contestaciones a las preguntas que sobre idea de la organización del Municipio, obligaciones propias del empleo y Código de Circulación le formule el Tribunal.

Previamente, los aspirantes serán sometidos a reconocimiento médico, quedando imposibilitados de actuar los que no resulten aptos.

Quinta.—Cada miembro del Tribunal podrá conceder de uno a diez puntos en cada ejercicio, siendo necesario, para obtener la aprobación, alcanzar la puntuación media total de diez puntos, mediante la suma de la de ambos ejercicios.

Sexta.—Los exámenes tendrán lugar en la fecha que oportunamente se indique, después de transcurridos dos meses, desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Séptima.—Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará la oportuna propuesta a la Corporación Municipal, ajustándose al número de plazas a proveer, que es el de cuatro.

Octava.—De acuerdo con lo dispuesto en el número 15 de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 22 de Enero de 1954, una de las plazas vacantes se atribuirá conjuntamente para los grupos de Mutildos, Excombatientes, Excautivos y Huérfanos.

Novena.—Las dudas que pudieran suscitarse, una vez que el Tribunal se haya hecho cargo de la documentación, serán resueltas por éste, sin ulterior recurso.

Décima.—Para los trámites complementarios se faculta ampliamente a la Alcaldía.

Undécima.— Los opositores que resulten nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a contar desde la notificación del nombramiento.

Duodécima.—En todo lo no previsto en estas bases, regirá el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Decreto de 10 de Mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre el Régimen General de Oposiciones y Concursos de

los Funcionarios Públicos, y las disposiciones complementarias.

Ponferrada, a 20 de Diciembre de 1958.—El Alcalde, J. Mato.
5597 Núm. 1588.—401,65 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis González-Quevedo Monfort, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. Pedro Pérez Merino, en representación del Banco Central, S. A. de León, contra D. Antonio Cubillas Rey, vecino de Boñar, sobre pago de 12.700 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

1.—Una casa, en término de Bannuncias, Municipio de Chozas de Abajo, compuesta de planta y piso, cubierta de teja, con su corral, cuadra y patio, extensión aproximada de 189 metros cuadrados, linda: de frente entrando calle de Fuente Villa; derecha, calle pública; izquierda, con Feliciano González y el fondo, con Leonardo Lorenzana, hoy sus herederos, valorada en dos mil quinientas pesetas.

2.—Una tierra, al mismo término, sitio Conforcos, secana, de 15 áreas y 67 centiáreas, linda: N., Mariano Alonso; E., Maximino López Pellitero; S., Salvador Pellitero y O., Ignacio González y hermanos, en 500 pesetas.

3.—Otra tierra, al término y sitio de la anterior, de 12 áreas y 30 centiáreas, linda: N., Valentín Lorenzana; E., Ramón Pellitero López y senda; S. y O., con terrenos o bienes comunales, en 400 pesetas.

4.—Otra tierra, al término anterior sitio de las Fuentes, de 11 áreas y 38 centiáreas, de 5.ª calidad, linda: N., Cipriano López; E., Maximiliano Pellitero; S., Tiburcio Fidalgo y O., se ignora, valorada en 300 pesetas.

5.—Una viña, en el término anterior, sitio Cantarranas, de 21 áreas 0,7 centiáreas, linda: N., José Reollar Montaña; E., Senda Cabo; S., Tiburcio Diez García y O., Emeteria García Garrido, en 1.000 pesetas.

6.—Otra tierra, al término anterior, sitio el mismo, de 5,48 áreas, linda: N. Melquiades González; Este, Senda Cabo; S., Epigmenio Fidalgo y O., Mariano Alonso, valorada en 250 pesetas.

7.—Otra tierra, al término anterior y sitio Carracupa, de 10,42 áreas,

secana, linda: N., Maximina Martínez; E., camino de Fontecha a Bannuncias; S., José Escapa y O., Bernabé Lorenzana, en 300 pesetas.

8.—Otra al mismo término y sitio Oteruelo, de 3,45 áreas, plantada de viña, linda: N., Mariano Alonso; Este, Basilia Martínez; S., Senda, y O., Edelmira Vidal, en 750 pesetas.

9.—Otra al mismo término y sitio Carro Monte, de 8,49 áreas, linda: N., Laurentino Fidalgo; E., Angel Montaña; S., Bernardino Martínez, y O., desconocido, en 1.300 pesetas.

10.—Una tierra al término anterior, sitio Canal, de 5,63 áreas, linda: N., camino; E., Isidora Cubillas; S., bienes comunales, y O., Luciano Vidal y otros, en 300 pesetas.

11.—Otra tierra al mismo término y sitio Fuente del Pico, de 52,31 áreas, linda: N., Gregorio Fidalgo; E., desconocido; S., Benito Rey y otros, y O., camino, en 1.400 pesetas.

12.—Otra viña al término anterior, sitio Agostales, de 4,71 áreas, linda: N., Germán Ferrero; E., camino; S., Olegario Martínez, y O., Esteban Fidalgo, en 500 pesetas.

13.—Otra tierra, al mismo término, sitio el Pajuelo, de 7,84 áreas; linda: N., Aurelio González; E., Camilo Gómez; S., Melquiades González y O., Basilia Martínez, en 300 pesetas.

14.—Una viña, al término anterior y sitio las Piedras, de 12,22 áreas, linda: N., Francisco Pérez; E., camino; S., Aurelio González y O., Gualupe Martínez Garrido, en 850 pesetas.

15.—Otra viña, al término anterior y sitio Sardonera, de 43,31 áreas, linda: N., Feliciano González; E., Valeriano Fidalgo; S., Bodegas y O., herederos de Ismael Fidalgo, en 4.050 pesetas.

Total catorce mil setecientas pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día treinta y uno de Enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplido la falta de titulación; que las cargas y gravámenes si las hubiere quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y finalmente que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Luis González-Quevedo.—El Secretario, Facundo Goy.

1 Núm. 6.—354,40 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Ponferrada*

Fidel Gómez de Enterría y Camazón,
Secretario del Juzgado de Primera
Instancia de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio
ejecutivo a que se hará mérito lue-
go, se dictó la sentencia cuyos enca-
bezamiento y parte dispositiva di-
cen:

Sentencia.—En Ponferrada a die-
cisiete de Noviembre de mil nove-
cientos cincuenta y ocho.—El señor
D. Manuel Álvarez Díaz, Juez de Pri-
mera Instancia de este Partido, ha-
biendo visto los presentes autos de
juicio ejecutivo, seguidos a instan-
cia de D. Emilio Tahoces Pérez, ma-
yor de edad, casado, industrial y ve-
cino de Ponferrada, contra D. Odilo
Fernández Vidal y D.^a Amalia Vidal
Alejandre, los dos mayores de edad,
viuda la segunda y vecinos de Caso
yo. Estando defendido el actor por
el Letrado D. Ramón González Viejo
y representado por el Procurador
D. Ramón González Toral, y habiéndose
seguido los autos en rebeldía
de los demandados.

Fallo: que declarando bien despa-
chada la ejecución, debo mandar
y mando que siga adelante, hasta ha-
cer trance y remate en los bienes
embargados a los demandados don
Odilo Fernández Vidal y D.^a Amalia
Vidal Alejandre, y, con su producto,
entero y cumplido pago al acreedor
D. Emilio Tahoces Pérez, del princi-
pal debido de treinta y cuatro mil
cuatrocientas cuarenta y tres pesetas
y veinte céntimos, los gastos de
protesto, el interés legal de tales
cantidades, desde la fecha del pro-
testo, y las costas causadas y que se
causen hasta el completo pago, que
se imponen expresamente a los de-
mandados. Así por esta mi senten-
cia, que se notificará a los deman-
dados rebeldes en la forma que de-
termina el artículo 283 de la Ley de
Enjuiciamiento Civil, si en término
de quinto día no se pidiera su noti-
ficación personal, definitivamente juz-
gando, lo pronuncio, mando firmo.—
Manuel Álvarez Díaz.—Rubricado.

Y para que publicándose en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia, sir-
va de notificación personal a los de-
mandados, libro este testimonio en
Ponferrada, a veinticinco de No-
viembre de mil novecientos cincuen-
ta y ocho.—Fidel Gómez.—V.^o B.^o: El
Juez de 1.^a Instancia, Manuel Alva-
rez Díaz.

5609 Núm. 5.—168,00 ptas.

*Juzgado Municipal número uno
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente,
Secretario del Juzgado municipal
número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal
civil seguido en este Juzgado con el
número 261 de 1958 y de que se hará

mérito, se dictó la sentencia cuyo en-
cabezamiento y parte dispositiva
dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de León
a diecisiete de Diciembre de mil no-
vecientos cincuenta y ocho, el señor
D. Fernando Domínguez Berrueta y
Carraffa, Juez municipal número 1
de este término, habiendo visto los
presentes autos de juicio verbal civil
seguidos entre partes, de la una,
como demandante, D. Emilio de
Paz del Río, mayor de edad, casado,
industrial, de esta vecindad, repre-
sentado por el Procurador D. Emilio
Álvarez-Prida Carrillo y de la otra,
como demandado D. Agustín García
Lorenzana, mayor de edad, casado,
industrial, vecino de Otero de las
Dueñas, sobre pago de pesetas.

Fallo: Que debo condenar y con-
deno al demandado D. Agustín Gar-
cía Lorenzana a que luego que esta
sentencia sea firme, abone al de-
mandante D. Emilio de Paz del Río,
la cantidad de quinientas pesetas
que le ha reclamado por el concepto
expresado en la demanda, imponien-
do al demandado las costas causa-
das en el presente juicio.—Así por
esta mi sentencia, lo pronuncio,
mando y firmo.—Fernando D. Ber-
rueta.—Rubricado.

Para que conste y a fin de que le
sirva de notificación al demandado
rebelde, expido el presente en León
a veinte de Diciembre de mil nove-
cientos cincuenta y ocho.—Mariano
Velasco.

5607 Núm. 1604.—74,05 ptas.

Anuncios particulares

Banco Español de Crédito

LEÓN

Habiendo sufrido extravío la Li-
breta de la Caja de Ahorros, número
3.620, expedida por el Banco Espa-
ñol de Crédito, S. A., Sucursal de
Valencia de Don Juan, advertimos
que se expedirá duplicado de la mis-
ma, si transcurrido un mes desde la
publicación de este anuncio, no se
recibe reclamación de tercero, que-
dando el Banco exento de responsa-
bilidad.

León, 24 de Diciembre de 1958.—
El Director, Nicolás Revenga Moro.
5665 Núm. 1605—39,40 ptas.

Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrey

Convocatoria a Junta general
extraordinaria

Por medio del presente edicto se
convoca a Junta general extraordi-
naria a los usuarios de esta Comuni-
dad de Regantes y Molineros de Pre-
sarrey y que tendrá lugar en la ciu-
dad de Astorga el día 18 de Enero

de 1959 a las once de la mañana y
en el domicilio social de la Comuni-
dad, situado en la Plaza de Obispo
Alcolea número 4, si no concurriese
mayoría de usuarios en la hora se-
ñalada anteriormente se celebrará el
mismo día y en el citado lugar una
hora más tarde, siendo válidos los
acuerdos que se tomen cualquiera
que sea el número de usuarios que
concurran.

El punto a discutir en la orden del
día de esta Junta general es el si-
guiente:

Aprobar las ampliaciones de los
terrenos que se hallan dentro de la
zona de esta Comunidad y que usan
de los cauces generales de la misma
para el servicio de riego de las fin-
cas afectadas.

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento de los interesados.

Astorga, 22 de Diciembre de 1958.
—El Presidente, Miguel Silva.

5685 Núm. 4.—89,25 ptas.

ANUNCIO

Pérdida de un perro de caza en
término del pueblo de Caboalles de
Abajo, persiguiendo un corzo y pro-
piedad de don Santiago Anderez Llo-
rente, vecino de Villager de Lacedana,
cuyas señas son las siguientes:

Raza sabueso, pelo blanco, orejas
muy largas, mide 55 cm. de estatura.
En las patas traseras tiene dos espo-
lones en la izquierda y uno en la de-
recha, una cicatriz vertical entre los
dos ojos que no se aprecia muy bien.
29 de Octubre de 1958.

5714 Núm. 7—36,75 ptas.

Hermandad Sindical de Sabero

En cumplimiento a lo dispuesto
en los artículos 106, 164 y siguientes
del Reglamento de 23 de Marzo 1945,
de la Ley de Hermandades del Cam-
po de Orden de la Presidencia del
Gobierno, en armonía con el de 26
Febrero 1906 (art. 54), simultáneos
por ordenación de los artículos 27,
apartado VIII; 42, enunciado d) del
2.^o del Estatuto de Recaudación 29
de Diciembre 1948 y otros; vengo en
dar a conocer a todas las Autorida-
des, Sres. Contribuyentes y Sr. Re-
gistrador de la Propiedad del Partido,
el nombramiento de Recaudador
a favor de este Organismo Oficial,
de D. José-Luis Nieto Alba, vecino
de León.

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento y efectos.

Sabero, 28 Diciembre 1958.—El Je-
fe de la Hermandad, Anibal Sán-
chez. 5681

LEÓN

Imp. de la Diputación Provincial

— 1958 —